

**POR UN LADO,** quieren que propuesta se apruebe tal y como llegó, y por otro, buscan consensos con oposición; 19 exconsejeros advierten riesgos con su aprobación

• Por Magali Juárez  
magali.juarez@razon.com.mx

**C**on cambios en 70 artículos, este lunes el Senado dictaminará en comisiones el "plan B" de la Reforma Electoral, para que avance al pleno antes del cierre del periodo ordinario de sesiones.

El "plan B", que prevé modificaciones a seis leyes secundarias, ha dividido a Morena en el Senado, mientras se siguen acumulando señalamientos de errores contenidos en la minuta que recibieron de la Cámara de Diputados.

## EL DATO

**LA JUSTIFICACIÓN** del "plan B" es lograr un ahorro de tres mil 500 millones de pesos en el primer año, por los ajustes al INE, entre los que se sustituirá la actual Junta General Ejecutiva.

Cerca de la medianoche del sábado se turnó el dictamen a las comisiones involucradas, la de Gobernación y la de Estudios Legislativos, que presiden los senadores Mónica Fernández y Rafael Espino, respectivamente, en las que Morena y sus aliados tienen los votos para avalarlo sin el respaldo de la oposición.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, detalló que son modificaciones en 18 artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ocho de la Ley General de Partidos Políticos, tres de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y una de la Ley General de los Medios de Impugnación en Material Electoral, mientras que son 38 en la Ley General de Comunicación Social y dos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo que no queremos es que la Constitución se altere o que la vía de la legislación ordinaria sea la que pueda alterar los principios constitucionales, que no sería deseable; estamos cuidando la Constitución, estamos logrando que estas modificaciones puedan ser en beneficio de la sociedad", apuntó.

De acuerdo con los datos expuestos en la bancada de Morena, la división interna se mantiene entre los que quieren que se apruebe el "plan B" como lo recibieron de San Lázaro, y quienes buscan los consensos con la oposición, además de corregir las irregularidades que detectaron.

Senadores del guinda consultados, como Eli César Cervantes, expusieron que buscan atender lo que consideran que podría afectar el funcionamiento del INE durante los procesos electorales e incluso regular los procesos de reelección de legisladores.

Sobre todo, explicó, se debe cuidar que la reforma se apegue a la Constitución, como lo expuso el líder de la mayoría legislativa, Ricardo Monreal.

Precisó que la intención no es rechazar la reforma, sino que todo el proceso

Senado dictaminará en comisiones la propuesta

# "Plan B" divide a Morena; van por modificaciones a 70 artículos



SESIÓN ordinaria en el Senado de la República, el pasado 9 de noviembre.

## Hoy, reunión con Adán Augusto

**BANCADAS** de 4T revisarán proceso legislativo con titular de Segob; Ricardo Monreal dice que hay errores constitucionales

• Por Magali Juárez  
magali.juarez@razon.com.mx

**EL PRESIDENTE** de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, dio a conocer que este lunes se reunirán las bancadas de la Cuarta Transformación con el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, para revisar el proceso legislativo del plan "B" de la Reforma Electoral.

Desde Sonora, abundó que todavía la noche del sábado les envió a las comisiones de Gobernación, que preside Mónica Fernández, y la de Estudios Legislativos, que encabeza Rafael Espino, más datos sobre las inconsistencias constitucionales que deben precisarse en el nuevo dictamen, y confirmó que será devuelto a la Cámara de Diputados.

"Con todo respeto, sin pretender confrontarnos con la legisladora, les vamos a devolver la minuta, se las vamos a regre-

sar, porque hay errores constitucionales que no podemos admitir. No por ese hecho te deben acusar de que estás infringiendo mandatos o principios u órdenes de nadie, es nuestra responsabilidad constitucional. No se puede por la vía ordinaria, por la vía de la ley, modificar principios constitucionales", enfatizó Monreal.

Dijo que con el tema de la Reforma Electoral esta semana será intensa en la Cámara alta, donde este lunes por la mañana sostendrán reuniones entre las bancadas de Morena, PT, Partido Verde y PES, y después buscará reuniones con los de la oposición, a los que les reconoció que están en su derecho de oponerse al plan "B".

"Tenemos planeado mañana, por cortesía política, reunimos con el secretario de Gobernación por la mañana, en una conversación interna con Morena, con el grupo parlamentario del PES, con el grupo del Verde y con el grupo parlamentario del PT", declaró.

debe apegarse a los lineamientos constitucionales: "No hay duda del respaldo de la bancada a la propuesta del Presidente (Andrés Manuel López Obrador), pero las leyes deben apegarse a la Constitución y

6

Leyes secundarias se prevé modificar con el "plan B"

evitar otros procesos que pudieran judicializarla", subrayó.

Son los senadores de Morena radicales, cercanos al senador César Cravioto, quienes consideran que la reforma debería

**“ LO QUE NO QUEREMOS** es que la Constitución se altere o que la vía de la legislación ordinaria sea la que pueda alterar los principios constitucionales, que no sería deseable; estamos cuidando la Constitución"

Ricardo Monreal  
Presidente de la Jucop en el Senado

**“ NO HAY DUDA** del respaldo de la bancada a la propuesta del Presidente (Andrés Manuel López Obrador), pero las leyes deben apegarse a la Constitución y evitar otros procesos que pudieran judicializarla"

Eli César Cervantes  
Senador de Morena

pasar sin mayores cambios, para que la aprobación se concrete a más tardar el 15 de diciembre.

Mientras tanto, en el bloque de contención plantean que no se desmantele el organismo electoral al afectar sus órganos administrativos, el servicio profesional y sus facultades fiscalizadoras. Por ello, buscan que se modifique el "plan B".

El senador Damián Zepeda, del PAN, comentó que lo ideal es que se extienda el plazo para el debate, pero recordó que principalmente demandan que se garantice la autonomía de las instancias electorales.

Dijo que, con la prisa por aprobar la reforma presidencial, en el dictamen que buscan someter a votación en la sesión de comisiones de este lunes lo único que realmente prometen "corregir" es la transferencia de votos para los partidos pequeños, respecto a lo que no existe certeza que respalden fuerzas políticas como el PT y el PVEM.

Sin embargo, el senador sonorensé advirtió que, en lo que corresponde a todos los rubros en los que ataca directamente al Instituto Nacional Electoral (INE), no se ha propuesto algún cambio certero.

Refirió que, incluso, se conserva la intención de debilitar al órgano electoral en su facultad para sancionar a los partidos políticos y facilita la intervención gubernamental en los procesos electorales.

Alertó que existe una amenaza real de que el "plan B" sea aprobado esta semana, conservando toda la intención de debilitar al INE y sin que garantice que la devolución a la Cámara de Diputados represente alguna corrección.

De hecho, como parte de la estrategia en el bloque de contención, y ante el avance del "plan B" en el Senado, ya revisan otras medidas: además de la ruta jurisdiccional, nuevas movilizaciones.

El senador Emilio Álvarez Icaza, del Grupo Parlamentario Plural, dio a conocer que el martes revisarán la ruta a seguir con las organizaciones de la sociedad civil que fueron parte de los convocantes para la marcha del pasado 13 de noviembre.

Diecinueve exconsejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) y del INE advirtieron riesgos y retrocesos con la aprobación del "plan B". A través de una carta dirigida al presidente del Senado, Alejandro Armenta, y de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, pidieron que antes de aprobarlo se activen mecanismos de consulta en los que ellos mismos buscarían participar.

"De aprobarse por el Senado en sus términos, no habrá garantías para la celebración de elecciones libres y confiables", alertaron.

ADÁN LÓPEZ SE REUNIRÁ HOY CON MORENA Y ALIADOS

# Comisiones en el Senado realizaron 97 modificaciones al *plan B* electoral

## Eliminan el trasvase de votos en coaliciones y el uso de los remanentes financieros

VÍCTOR BALLINAS

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, se reunirá este lunes en privado con los senadores de Morena y sus aliados del PT, PVEM y PES, para solicitarles que aprueben el *plan B* de reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, con 97 cambios que hicieron las comisiones dictaminadoras de la cámara alta.

La reunión será a las 9 horas en el auditorio Octavio Paz, antes de que sesionen las comisiones que aprobarán el dictamen, las de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda, que presiden los morenistas Mónica Fernández y Rafael Espino, respectivamente.

La discusión en el pleno del Senado se perfila para el martes. Con el casi centenar de ajustes, la minuta que envió la Cámara de Diputados regresará a San Lázaro.

“

Los legisladores que opten por buscar la reelección deben pedir licencia

El coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, informó que entre las “decenas” de modificaciones hubo algunas originadas por “bloques de inconstitucionalidad”, que en parte fueron eliminados, “pero seguimos revisando y analizándola.

“No queremos que la Constitución se altere o que la vía de la legislación ordinaria sea la que pueda alterar los principios constitucionales”, agregó. “Estamos cuidando el futuro de la democracia de México, estamos logrando que estas modificaciones puedan ser en beneficio de la sociedad y del proceso electoral”, expuso.

### Adecuaciones

Entre los cambios, las comisiones dieron marcha atrás a la disposición que aprobaron los diputados para transferir votos entre partidos coaligados que no alcanzaran 3 por ciento de la votación nacional, a fin de que logren conservar el registro.

El dictamen que circuló entre los senadores también elimina la disposición de que los partidos políticos puedan utilizar “los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, así como que también puedan utilizarlos para la elección federal o local siguiente”.

Además, las comisiones dispusieron en los ajustes que los senadores y diputados que opten por la reelección consecutiva deberán pedir licencia.

Las comisiones dictaminadoras del Senado propusieron más de 20 cambios a las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre ellas al artículo 12, inciso dos, que establece que “en ningún caso se podrán transferir o distribuir votos mediante convenio o coalición”.

La disposición de que haya tal transferencia de sufragios fue uno de los cambios que Morena hizo en la Cámara de Diputados, a petición del PT, y que la oposición consideró inconstitucional.

### Corrigen redacción “imprecisa”

Las comisiones modificaron, asimismo, reformas a la Ley General de Medios de Impugnación y a la Ley General de Partidos a la que le hicieron nueve cambios.

También modificaron 55 artículos de la Ley General de Comunica-

ción Social, “dado que su redacción actual resulta imprecisa y en ocasiones ambigua, al no reflejar con claridad y precisión lo que en realidad se está reformando, adicionando o derogando”.

Además cambiaron dos artículos, el 49 y el 73, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las comisiones consideraron que las reformas y adiciones que plantearon pueden encuadrarse en tres temas: ejercicio de derechos político-electorales, sistema nacional electoral y justicia electoral. Estimaron que el objetivo es el de mejorar las instituciones y procedimientos para contar con normas que busquen lograr comicios más apegados a los principios rectores de la función electoral.

### Se busca “certeza jurídica”

En el dictamen, las comisiones respaldaron la propuesta de reforma,

a la que describieron como un intento de otorgar certeza jurídica a quienes han sido más vulnerados en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Concluyeron, igualmente, que el proyecto dota al país de un sistema nacional electoral apegado a principios y valores democráticos, como la honestidad, la honradez, la equidad, la objetividad e imparcialidad, así como a los principios de austeridad, eficacia y eficiencia presupuestarias.

Las comisiones sostuvieron que la reforma busca actualizar la justicia electoral conforme a la realidad que vive México, salvaguardando siempre los derechos de las y los ciudadanos.

También resaltaron la innovación del juicio electoral en línea, que pretende agilizar procedimientos y, sobre todo, la emisión de resoluciones, lo que otorga una justicia pronta y expedita.

Realizan comisiones del Senado 70 modificaciones a iniciativa

# Plantean cambios al 'Plan B' electoral

Asegura panista que pese a ajustes minuta mantiene 'ataque' al INE

MAYOLO LÓPEZ

Las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República modificaron las minutas del 'Plan B' en materia electoral, cuyo carácter inconstitucional ha provocado cuestionamientos y críticas de especialistas y legisladores.

"De entrada le hice más de 35 modificaciones y muchísimos cambios de técnica legislativa para poder quitar las inconstitucionales de origen de la Cámara de Diputados", explicó la senadora morenista Mónica Fernández, presidenta de la Comisión de Gobernación, que junto con la de Estudios Legislativos Segunda son las involucradas en la confección del dictamen que presumiblemente será ventilado en el pleno mañana.

En entrevista, la senadora Fernández, oriunda de Tabasco, dijo que se había afanado "en limpiar" las minutas que llegaron de San Lázaro y reconoció que no sabía cuántas reservas podrían ser presentadas en el pleno.

A mediados de la semana pasada, Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados aprobaron reformas a seis leyes que restan facultades y compactan al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Inconforme con parte de lo aprobado por sus correligionarios, el Presidente Andrés Manuel López Obrador ordenó a los legisladores eliminar del 'Plan B' el blindaje que Morena había otorgado a

sus aliados del PT y del PVEM para que conservaran su registro, aun cuando no alcanzaran el 3 por ciento de la votación.

Tras considerar que sería una "irresponsabilidad" que la reforma electoral de López Obrador sea votada hoy en comisiones, el senador panista Damián Zepeda hizo saber que, entre los cambios aplicados, había sido "eliminado el fraude de transferencia de votos" a los partidos conocidos como "chiquillada".

En todo caso, según planteó en su cuenta de Twitter, el "ataque" al INE se mantendrá, así como el "debilitar" las sanciones a partidos y la intervención del Gobierno en las elecciones.

Por el Grupo Plural, el senador Germán Martínez explicó que habrá ajustes en rubros que atañen al "Servicio Profesional", a la capacidad de operación, a la reducción de módulos y al margen de fiscalización.

A tono con Zepeda, Martínez afirmó que se eliminaba "la vida eterna a la chiquillada".

Paralelamente, la Comisión de Justicia del Senado emitió una "opinión positiva" relacionada con la minuta con reformas a la Ley General de Comunicación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que propone "clarificar el alcance y contenido de los conceptos, entre ellos el de propaganda gubernamental a que se refiere el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución.

Según el dictamen, se consideran "infracciones en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" la difusión de campañas de Comunicación Social ajenas al programa autorizado y abstenerse de presentar los informes a que se refiere el artículo citado.

## AJUSTES

Número de artículos modificados por comisiones del Senado a los dictámenes del 'Plan B' electoral del Presidente López Obrador, según Monreal:

- 18 a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- 8 a la Ley General de Partidos Políticos

- 3 a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- 1 a la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral

Respecto al dictamen en materia de comunicación social y responsabilidades administrativas

- 38 a la Ley General de Comunicación Social

- 2 a la Ley General de Responsabilidades Administrativas



MONREAL Y EL PLAN B

## 'Identificamos bloques de inconstitucionalidad'

REFORMA / STAFF

El "Plan B" electoral, que plantea una poda administrativa al Instituto Nacional Electoral (INE) e incorpora elementos para salvaguardar el registro y los fondos públicos a partidos minoritarios, tienen "bloques de inconstitucionalidad", aseguró el coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal.

En un mensaje que difundió anoche en sus redes, aseguró que las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos del Senado han identificado 70 artículos de leyes en materia electoral que requirieron modificaciones.

Para Monreal, el objetivo de esta revisión es "garantizar la observancia de la Constitución y salvaguardar la democracia en México".

"Después de un minucioso análisis a los casi 500 artículos que provienen de la colegisladora identificamos bloques de inconstituali-

dad y ya eliminamos algunos de ellos, pero seguimos revisando y seguimos analizando con toda responsabilidad y seriedad", planteó.

El morenista dijo que las 70 modificaciones ya están plasmadas en el dictamen que hoy comienzan a discutir las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda.

Dichas comisiones son las responsables de emitir el dictamen para turnarlo al pleno.

"Tengo mucho ánimo de que se pueda lograr la Constitución y no poner en riesgo la democracia", expresó Monreal.

"Estamos en este proceso inédito y, a partir de mañana (hoy), serán intensas las deliberaciones que habremos de iniciar y continuar hasta el pleno y la resolución final, que será la devolución de toda la minuta a la Cámara de Diputados corrigiendo y enmendando algunos artículos de la misma".

# Senado perfila quitar "vida eterna" para Verde y PT del plan B

Se contemplan cerca de 70 cambios a los dictámenes de la reforma electoral, por lo que se prevé que sean devueltos con correcciones a San Lázaro

VÍCTOR GAMBOA  
-nacion@eluniversal.com.mx

Las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República, sesionarán hoy para aprobar los dictámenes relacionados con el plan B de la reforma electoral, mismos que contemplan alrededor de 70 cambios a la minuta aprobada por la Cámara de Diputados, por lo que se prevé que sea devuelta con correcciones a San Lázaro.

Sin embargo, la oposición advierte que esas modificaciones son insuficientes, pues prevalecen en los dictámenes propuestas que pretenden debilitar al Instituto Nacional Electoral (INE), restándole facultades y capacidades, lo que advierte, es claramente "inconstitucional". Las modificaciones que se le harán al documento, que involucra seis diferentes leyes, se enfocan en el sistema electoral, los derechos de los partidos políticos, su registro y la transferencia de votos entre los partidos coaligados, para lo cual "en ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición".

Entre los cambios propuestos por el Senado se prevé eliminar la disposición de que los partidos políticos puedan utilizar "los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, así como también podrán utilizarlos para la elección federal o local siguiente". Se elimina también la "cláusula de vida eterna", con la que se pretendía impedir la desaparición de partidos "satélites", como el PVEM y el PT, a pesar de no alcanzar 3% mínimo en las votaciones, siempre y cuando alcanzaran ese porcentaje en la mitad más una de las entidades federativas.

Respecto a la reelección de diputados y senadores, se agrega el requisito de que se separen

hasta un día antes del inicio de la campaña correspondiente, y se elimina la posibilidad de que compitan por un distrito o circunscripción distintos al que fueron electos originalmente.

También se adiciona que en el caso del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, se realizará exclusivamente vía internet.

Se plantea eliminar la propuesta de los diputados de que "únicamente en casos de emergencia y extrema urgencia podrá autorizarse una ampliación" al presupuesto del Programa Anual de Comunicación Social del gobierno.

También que se hagan ajustes en temas relacionados con el contencioso electoral y los derechos de los pueblos originarios.

Las comisiones dictaminadoras consideran que con la creación del sistema nacional electoral, los cambios en la estructura de los órganos electorales centrales, locales y distritales del INE, "se espera generar un ahorro significativo, que coadyuvará en otros programas sociales en favor de la ciudadanía y sin detrimento de la democracia participativa". Además, sostienen que esta reforma busca hacer más eficiente, austera y expedita la justicia electoral, con los ajustes a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la creación de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, además crear la sección resolutoria de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara Alta, Ricardo Monreal, confirmó a EL UNIVERSAL que lo que se pretende es evitar que la reforma que sea aprobada termine siendo anulada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que se harán cambios "considerables", que serán "congruentes" con los principios establecidos en la Constitución.

"De una cosa estoy seguro: se va a hacer la devolución y se es-

## GOLPE A LOS RECURSOS DE PARTIDOS

REMANENTES DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LOS FINES QUE CONSTITUCIONALMENTE LES FUERON OTORGADOS EN SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁN UTILIZARLOS PARA LA ELECCIÓN FEDERAL O LOCAL SIGUIENTE.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 1.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 2.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 3.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 4.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 5.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 6.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 7.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 8.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 9.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 10.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 11.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 12.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 13.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 14.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 15.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 16.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 17.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 18.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 19.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 20.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 21.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 22.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 23.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 24.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 25.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 26.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 27.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 28.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 29.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 30.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 31.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 32.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 33.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 34.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 35.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 36.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 37.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 38.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 39.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 40.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 41.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 42.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 43.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 44.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 45.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 46.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 47.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 48.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 49.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 50.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 51.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 52.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 53.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 54.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 55.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 56.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 57.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 58.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 59.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 60.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 61.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 62.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 63.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 64.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 65.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 66.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 67.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 68.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 69.
Artículo 100-A, párrafo 1, inciso III, letra C, numeral 70.

Entre los cambios propuestos por la Cámara Alta se prevé eliminar la disposición de que los partidos puedan utilizar "los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, así como también podrán utilizarlos para la elección federal o local siguiente".

RICARDO MONREAL  
Presidente de la Jucopo en el Senado de la República

"Se va a hacer la devolución [del dictamen] y se están corrigiendo y enmendando los dictámenes que contienen errores delicados"

### 2. y 3. ...

4. Los Partidos Políticos podrán, con cargo a su financiamiento público ordinario realizar ahorros en un ejercicio fiscal para poder ejercerlo en años posteriores.



Las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado sesionarán este lunes para aprobar los dictámenes del plan B de la reforma electoral.

### ALGUNAS DE LAS MODIFICACIONES

Cambios que se harán al documento se enfocan en el sistema electoral, los derechos de los partidos, registro y transferencia de votos.

- Se prohíbe la transferencia de votos entre partidos políticos coaligados.
- Los partidos no podrán guardar recursos sobrantes.
- Se mantiene umbral de 3% de votos para que partidos puedan mantener registro.
- Voto desde el extranjero sólo podrá emitirse vía internet.
- Diputados y senadores podrán separarse del cargo un día antes del inicio de campaña para buscar reelección.
- No podrán competir por un distrito o por alguna circunscripción distintos a su primera elección.
- Se elimina aumento presupuestal al plan de comunicación social por emergencia.
- En campaña y precampaña se deberán realizar registros contables en "tiempo real" y con un plazo máximo de 3 días.
- Fuera de campaña deberán presentarse máximo 20 días posteriores a su realización.
- Se introducen términos relacionados con igualdad de género.

Fuente: dictamen

tán corrigiendo y enmendando los dictámenes que contienen errores delicados y que pueden generar confusión en el proceso electoral de 2024 y discusión sobre la constitucionalidad sobre algunas de las disposiciones aprobadas en la Cámara de Diputados", subrayó.

Explicó que los cambios que contienen los dictámenes a discutir fueron propuestos por senadores guindados, además de que en las comisiones y en el pleno podrán aceptarse ajustes que planteen la oposición: "Morena está disponible, dispuesta y abierta como fracción parlamentaria para la búsqueda de inconsistencias y admitirlas", dijo.

Monreal Ávila no quiso esti-

mar fechas para que su aprobación en el pleno, pero subrayó que el Senado actuará con responsabilidad y una vez que devuelva la minuta a la Cámara Baja, respetará la decisión y los tiempos que marquen en San Lázaro.

"¿Ya hay un acuerdo con los diputados de Morena para que se allanen a las correcciones que haga el Senado o podrían volver a hacer cambios?", se le cuestionó.

"Nosotros no hemos llegado a ningún acuerdo; ellos tendrán que tomar su decisión, pero no hemos tenido ningún acuerdo. Son cambios racionales, indispensables, consecuentes, congruentes con los principios constitucionales, cuidando los principios fundamentales de

Estado de derecho y actuando como una auténtica cámara revisora que revisa y que corrige, enmienda y modifica disposiciones que considere alteran el texto constitucional", contestó. Sin embargo, el senador panista Damirán Zepeda Vidales señaló en entrevista que, a pesar de que hay aspectos positivos en los cambios que proponen los senadores de Morena, prevalece el objetivo fundamental de la reforma, que es debilitar al INE.

"Buscan acotar al INE, debilitarlo, atacarlo y restarle facultades, y eso me parece bastante delicado. De hecho, un aspecto de esos cambios, que tiene que ver particularmente con los Organismos Públicos Locales Electorales, tiene claros visos de inconstitucionalidad, el quisiere meter a la invasión de esferas", dijo.

Además, denunció que persiste la intención de quitarle "dientes al árbitro electoral" para que no pueda sancionar con severidad graves violaciones a la ley.

"Lo que quieren es que no se pueda aplicar sanciones graves a los partidos, quieren poder hacer violaciones de ley y que no les puedan quitar candidaturas. Eso evidentemente va contra la democracia [...], me parece delicado porque debilitan al órgano electoral en términos de sanción", remarcó.

Además, destacó que Morena dejó intacta la propuesta para que se puedan hacer campañas de difusión gubernamental sin restricción alguna en tiempos electorales. ●

### EL DATO

El senador Ricardo Monreal anunció que este lunes por la mañana, los grupos parlamentarios de Morena, PT y PVEM se reunirán con el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, para revisar el proyecto de reforma en materia electoral.

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**  
leticia.robles@gimn.com.mx

Las comisiones unidas del Senado se allistan para hacer 109 cambios, de los cuales 99 son inconstitucionales y de fondo, entre ellos quitar la vida artificial a los partidos pequeños, al anular la transferencia de votos, la excepción para que mantengan el registro y tener prerrogativas locales sin tener registro estatal, echa atrás la especie de Estado indígena, al que no se le aplican las leyes electorales.

Sin embargo, mantienen la mayoría de los temas que han despertado la preocupación de especialistas, del INE y del TEPJF, como la eliminación de juntas distritales, la compactación del servicio electoral y la eliminación de la veda electoral, pues ratifica que los servidores públicos si pueden hacer expresiones durante las campañas electorales, a pesar de estar prohibido por la Constitución, pues las reclasifica como no propaganda.

"No constituyen propaganda gubernamental las manifestaciones de las personas servidoras públicas que realicen en uso de su libertad de expresión y en el ejercicio de sus funciones públicas.

"Tampoco constituye propaganda gubernamental la información de interés público que realicen las personas servidoras públicas, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, difundida en cualquier formato de manera gratuita", dice uno de los dictámenes que se analizarán hoy lunes.

El número de cambios que oficialmente prevén las comisiones unidas de Gobernación, presidida por la morenista Mónica Fernández Balboa, y de Estudios Legislativos Segunda, que encabeza el también morenista Rafael Espino, son producto de la discusión interna de Morena en el Senado, donde su coordinador, Ricardo Monreal, ha prendido las alertas sobre todos los riesgos de inconstitucionalidad que contiene la minuta enviada por la Cámara de Diputados.

**Monreal Avila manifestó que serán intensas las deliberaciones en el Senado para la devolución de toda la minuta a la Cámara de Diputados.**

Pero los cambios que promueve Morena no son limitativos, pues las bancadas del PAN, PRI, Movimiento Ciudadano, PRD y Grupo Plural tienen detectadas al menos 300 modificaciones necesarias para ajustar la reforma a la Constitución y quitarle los riesgos legales que implican.

Pará Damían Zepeda, del PAN, y Noé Casañón, de Movimiento Ciudadano, la Ley General de Comunicación Social tiene un porcentaje elevado de disposiciones inconstitucionales que violentan el 134 constitucional.

**EN COMISIONES**

En apego a la crítica que hizo el Presidente de la República a la intención de generar vida artificial a los partidos políticos más pequeños, las comisiones del Senado incluyeron en el dictamen el rechazo a los cambios hechos a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La minuta del Senado dice: "Los Partidos Políticos podrán postular candidatos bajo la figura de Candidatura Común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los Partidos que decidan participar en esta modalidad. Los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos".

Si el PT obtiene menos del 3% de la votación en una

# 109 CAMBIOS ESPERAN AL PLAN B EN COMISIONES DE SENADO



Mantienen la mayoría de los temas que han despertado la preocupación, como la eliminación de juntas distritales, la compactación del servicio electoral y la eliminación de la veda electoral

coalición. Morena puede trasladarle votos que fueron en su favor. Esta estrategia ya se trató de impulsar hace una década y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la decretó como inconstitucional.

Otro aspecto que daba vida artificial a los partidos políticos pequeños es que se trató de dar la vuelta a la orden constitucional para que sólo los partidos políticos que obtienen al menos el 3% de la votación en elecciones federales pueden conservar su registro.

La minuta de los diputados dice: "al partido político nacional que no obtenga, al menos, 3% del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro."

"Salvo que haya conservado el registro como partido local, obteniendo al menos el 3% de la votación válida emitida, en al menos la mitad más uno del total de las entidades federativas en donde se haya desarrollado una elección concurrente, esto aplicará para la elección donde se elijan Presidentes y diputaciones federales, así como en la elección donde sólo se renueve la Cámara de los y los Diputados", dice la minuta.

El Senado elimina por completo esa disposición. La tercera ventaja artificial que buscaba la Cámara de Diputados para los partidos pequeños es que a pesar de perder el registro en una entidad federativa, ésta estaba obligada a darle dinero al partido inexistente en su competencia interna, que intentaron incluir en la Ley General de Partidos Políticos.

La minuta dice: "los partidos políticos con registro nacional vigente conservarán su registro local y obtendrán financiamiento público en la entidad correspondiente, con la sola conservación de su acreditación nacional".

Pero el Senado regresa a la disposición actual, es decir, rechaza el cambio y establece: "para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales debe obtener el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones de Congresos locales en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate".

El Senado también elimina que "con la finalidad de garantizar la paridad en la conformación de las y los integrantes de la Cámara de Diputados se deberán establecer

los mecanismos y reglas para realizar los ajustes que, en su caso, deban hacerse en las listas plurinominales una vez concluida la elección por el principio de mayoría relativa".

"En todo caso, la regla de ajuste se aplicará al partido político que alcance mayor votación quien, en coordinación con la autoridad administrativa electoral federal o local según sea el caso, determinará de común acuerdo el sorteo consecutivo por el mismo principio, podrán hacerlo por un distrito o circunscripción diverso, cumpliendo el requisito de residencia", es decir, eso abre la puerta a que si un diputado complotó por un distrito federal de la Ciudad de México, al buscar la reelección

de la Unión de los temas en donde haga falta emitir leyes que se requieran, reformar, adicionar o derogar porciones normativas para adecuar y mejorar las leyes en la materia. Esta notificación deberá realizarse por lo menos, ciento ochenta días antes del inicio del proceso electoral".

Respecto de la reelección legislativa, el Senado también modifica algunos aspectos.

La minuta dice: "quienes decidan contender por la elección consecutiva por el mismo principio, podrán hacerlo por un distrito o circunscripción diverso, cumpliendo el requisito de residencia", es decir, eso abre la puerta a que si un diputado complotó por un distrito federal de la Ciudad de México, al buscar la reelección

lo pueda hacer por un distrito federal de Campeche.

El Senado corrige: "quienes decidan contender por la elección consecutiva por el mismo principio deberán hacerlo por el distrito o circunscripción por el cual fueron electos en el proceso electoral inmediato anterior, siempre y cuando acrediten cumplir con el requisito de residencia a que se ha hecho referencia en este artículo. En caso de que exista una redistribución, será aplicable al territorio de la entidad federativa o circunscripción plurinominal que corresponda".

**ESTADO INDÍGENA**  
El proyecto de dictamen que discuten hoy lunes las comisiones unidas del Senado excluye la especie de Estado indígena y comunal que introdujo la Cámara de Diputados: una especie de Estado paralelo al Estado mexicano, con derechos establecidos sólo por ellos y anulando la aplicación de leyes nacionales en sus territorios, lo que es contrario a la Constitución.

Los diputados federales aprobaron que "ninguno de los derechos previstos en esta ley podrá ser invocado para conculcar otras prerrogativas obtenidas por los pueblos y comunidades indígenas del país en otras leyes y/o resoluciones".

Además, que el "autogobierno indígena es una manifestación autónoma de organización política y un derecho fundamental de los pueblos y comunidades indígenas de México, y de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México que comprende los siguientes elementos":

Como "el reconocimiento, mantenimiento y defensa de la autonomía de los citados pueblos para elegir a sus autoridades o representantes acorde con sus usos y costumbres y respetando los derechos humanos de sus integrantes; el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, siguiendo para ello sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a efecto de conservar, modificar y reforzar sus instituciones políticas y sociales."

"La participación plena en la vida política del Estado, y la intervención efectiva en todas las decisiones que les afecten y que son tomadas por las instituciones estatales", dice la minuta, pero todo eso fue eliminado por comisiones.

El dictamen incluye 109 cambios, de los cuales 10 son de técnica legislativa; es decir, que corrige puntuación, referencias a artículos; reacomoda incisos y numerales, que se ajustan conforme se hacen adiciones.

**LEYES MODIFICADAS**  
La Ley General de Comunicación Social. Se incluyó el mayor número de cambios, al sumar 55, le sigue la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con 44 cambios; la General de Partidos Políticos con cinco; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación con dos, igual que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y una de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Por la noche, Ricardo Monreal, senador de Morena, dijo que el dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado suma cambios en 70 de los casi 500 artículos que integran la reforma electoral secundaria.

"Lo que no queremos es que la Constitución se altere o que la vía de la legislación ordinaria sea la que pueda alterar los principios constitucionales".

Explicó que habrán de iniciar las deliberaciones para la devolución de toda la minuta a la Cámara de Diputados corrigiendo y enmendando algunos artículos.

Ilustración: Erik Zepeda

DIPUTADOS DE OPOSICIÓN HACEN SU PROPIO ANÁLISIS

# “Inconstitucionales, 6 apartados”

**LEGISLADORES dicen que si el senado no los cambia podrían acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que les dé la razón**

**POR IVONNE MELGAR**  
ivonne.melgar@gimms.com.mx

Además del reconocido error “de los duendes” sobre la votación válida del 3% para conservar el registro, existen en el plan B electoral, hay 5 inconstitucionalidades más que los senadores tendrían que corregir en el dictamen que harán esta semana.

De lo contrario, las leyes secundarias que en la materia el gobierno busca actualizar corren el riesgo de ser frenadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Un análisis realizado por diputados de oposición que ya se preparan para ir a la SCJN en caso de que el Senado no rectifique en los aspectos inconstitucionales que se votaron en San Lázaro el martes 6 de diciembre, revela que el plan B contiene un régimen contrario a la Constitución en varios apartados del artículo 41.

También los artículos 17 y 35 estarían siendo violentados al cercenar la aplicación de la justicia electoral en las campañas y regular de manera discrecional el derecho a constituir nuevos partidos políticos.

Esas reformas secundarias además contravienen los artículos 79 y 116. Y, amparándose sin sustento en el artículo 134, buscan dañar la autonomía del INE y destruir a los OPLE.

Si bien el viernes el presidente López Obrador y el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, aseguraron que los senadores emendarían el error de los diputados en la fracción 4 del artículo 15 de la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales, LGIPE, ese no es el único aspecto inconstitucional del paquete de reformas que el Ejecutivo envió a la Cámara ese mismo martes.

De acuerdo con este borrador de trabajo de representantes de la oposición en San Lázaro, donde PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano votaron en contra del plan B, las violaciones constitucionales también se presentan en los siguientes casos:

En las diversas disposiciones que son adversas a la autonomía del Instituto Nacional Electoral (INE), en una regulación que destruye la estructura de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en el manejo que se le pretende dar a la propaganda gubernamental, en el endurecimiento de requisitos para la constitución de partidos políticos, y en la ausencia de un plazo para que los partidos políticos resuelvan ante los órganos de justicia electoral sus inconformidades en los procesos internos de selección de candidaturas.

**ARTÍCULO 41 DA INDEPENDENCIA AL INE**  
La Iniciativa presidencial ya votada por diputados establece en el artículo 31.3 de la LGIPE que el INE debe ejercer sus recursos presupuestarios conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que, por lo tanto, no puede destinar ahorros, economías o remanentes para fideicomisos. Ni contar con seguros de



Los cambios electorales a leyes secundarias también indica que el conteo de votos podría simplificarse y que los PREP ya no estarían operando.



No vale la pena poner en riesgo esta construcción colectiva con reformas apresuradas aprobadas sin una mínima lectura y análisis.”  
**LORENZO CORDOVA**  
CONSEJERO DEL INE

**EXCONSEJEROS**  
“No hay garantía de comicios libres”

**POR AURORA ZEPEDA**  
azepeda@gimms.com.mx

Veinte exconsejeros del INE enviarán una misiva al Senado para alertarlo de que en el llamado plan B presidencial hay muchos más riesgos y retrocesos que beneficios y que no se garantizan elecciones libres y confiables.

Urgen a que se activen foros y mecanismos de consulta para este “rediseño de gran calado” que enfrenta a la institución.

Por su parte, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, consideró que no vale la pena poner en riesgo la certeza en las elecciones con “reformas apresuradas” “aprobadas sin una mínima lectura ni análisis”, además “procesadas de madrugada y de espaldas a la sociedad mexicana”.  
El consejero presidente afirmó que, gracias a décadas de reformas, hoy “las elecciones no son un problema” y pidió cuidar las elecciones que hoy permiten realizar renovación pacífica y democrática de los cargos en el país.

Córdova Vianello subrayó que “perderlo es, sería una pérdida para la democracia” en México.

artículo 35 constitucional que preserve el derecho de afiliación política.

Para los legisladores, el aumento de los militantes y de los estados donde deben acreditarse resulta discrecional.

Se trata del artículo 10, párrafo 2, incisos b) y c), de la LGPP que en el plan B establece que, para partidos políticos nacionales, éstos deben contar con 3 mil militantes en 20 entidades federativas por lo menos o contar con 300 militantes como mínimo en 200 distritos electorales uninominales, mismos que deberán contar con credencial para votar en dicha entidad o distrito.

Este nuevo requisito plantea que, bajo ninguna circunstancia, el número total de militantes en el país y en las entidades podrá ser inferior al 0.52% del padrón electoral federal y estatal vigentes.

Y en el artículo 12, párrafo 1, inciso a), fracción I, de la LGPP se indica que el número de afiliados en la asamblea estatal o distrital, en ningún caso podrá ser menor a cinco mil o quinientos, restringiendo así el derecho a la afiliación.

**ADVIERTEN PODA EXCESIVA**

## Vocales distritales y juntas, con más daño

**POR AURORA ZEPEDA**  
azepeda@gimms.com.mx

Si el Senado de la República o la Suprema Corte de Justicia (por alguna controversia) eliminan de la reforma electoral las propuestas de desaparecer las 300 juntas distritales del INE en año no electoral y sólo instalar 264 “oficinas auxiliares” por 5 meses durante el año electoral federal, además de la desaparición de tres tipos de vocalías del servicio profesional, en esas oficinas auxiliares, estarían descartando el ahorro de 5 mil millones de pesos anuales proyectado por el gobierno federal en su propuesta.

Lo anterior debido a que los mayores ahorros proyectados por el plan B de reforma electoral aprobado por los diputados de Morena se sustentan en la desaparición de 80% del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, y la desaparición de 36 de las 300 juntas distritales con las que cuenta el país, durante proceso electoral federal, y el total de las 300 en años no electorales.

En conjunto, sólo estos dos rubros completarían los 5 mil millones de pesos en ahorros calculados por el gobierno federal en su iniciativa, ya que por eliminar vocales distritales se obtendrían poco más de 4 mil millones de pesos por servicios personales, y por desaparecer 36 juntas distritales

poco más de mil millones de pesos.

Si estas dos medidas son modificadas por el Senado de la República, o eventualmente, por la Suprema Corte de Justicia en caso de controversias constitucionales, los ahorros serían marginales.

En tanto, la reforma prevé que los fideicomisos, el pasto laboral e infraestructura inmobiliaria (mantenimiento de módulos de credencialización) del INE se utilicen a fin de liquidar a los trabajadores que sean despedidos por la reestructuración.

Sin embargo, sólo estarían disponibles 626 de los mil 353 millones en ambos fideicomisos, ya que 320 millones se erogarán para el programa de retiro voluntario y no estarían ya disponibles y 381 millones para infraestructura inmobiliaria que ya están comprometidos.

**AHORROS MARGINALES**

En caso de que se incluya la desaparición del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en 2023 el INE tendría que reintegrar el dinero proyectado para el inicio de su construcción, lo cual había presupuestado en 17.6 millones de pesos. Otra víctima de las modificaciones sería la credencialización de los mexicanos. El INE presupuestó para 2023, 74.5



Con los cambios en las juntas distritales se podrían ahorrar 4 mil millones de pesos.

Los cambios en el Servicio Profesional Electoral es el equivalente a despedir 50% de médicos en hospitales.”  
**JAIME RIVERA**  
CONSEJERO

Profesional Electoral del INE, el personal que garantiza elecciones limpias. Es como despedir a la mitad de médicos, de los hospitales, para que cuesten menos”.

Lo anterior porque debido a la desaparición de las 300 juntas distritales en años no electorales y la creación de las “oficinas auxiliares” en las que podrá haber una sola oficina para los municipios o demarcaciones que estén divididas en dos o más distritos, se destruyen 264 oficinas, que sólo operarían de febrero del año electoral al último día del mes en el que realiza la jornada electoral (operarían sólo unos 5 meses) significaría reducir el costo anual operativo y de proyectos especiales para los distritos de poco más de 9 mil millones anuales, a 3 mil 300 millones sólo en año electoral federal.

millones de pesos para la credencialización de los connacionales en el extranjero.

En su cuenta de Twitter el consejero Jaime Rivera explicó que “sin más argumento que ahorrar dinero, la mayoría oficialista de diputados aprobó la mutilación del 80% del servicio

propuesta presidencial en el plan B sólo puede concretarse si se modifica este artículo.

La autonomía del INE se vulnera además cuando se limita a lo que el presupuesto de egresos le asigne.

**CONGRESO NO PUEDE DESTRUIR OPLES**

El plan B compacta la estructura orgánica del INE y de los OPLEs, limita el salario de las presidencias y sus consejeras, así como su estructura operativa, eliminando sus órganos desconcentrados.

Pero, de acuerdo con los análisis de la oposición en la Cámara de Diputados, la Constitución no confiere al Congreso la facultad de hacer estos cambios orgánicos en leyes secundarias, mismas que en todo caso deberían precisarse a nivel estatal, como lo refiere el artículo 116 al establecer las atribuciones

del poder público que se dividen en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En el borrador con las potenciales impugnaciones se precisa que el artículo 79 de la Constitución confiere al Congreso de la Unión la potestad de expedir leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de partidos políticos, organismos y procesos electorales, conforme a las bases previstas en la propia Constitución.

Pero en ningún momento, alegan los legisladores, está previsto que una Instancia federal condicione la estructura de los órganos públicos locales.

**EN PROPAGANDA, LA CONSTITUCIÓN MANDA**

Para la oposición en San Lázaro existe una inconstitucionalidad en la propuesta de modificación del art. 209.1 de

la LGIPE al incorporar en la prohibición de la propaganda gubernamental dos cuestiones ajenas al artículo 41, base III, apartado C, segundo párrafo.

**ALTERA TIEMPOS DE PRECAMPAÑAS**

Otro punto impropio de acuerdo con los diputados de oposición que sus contrapartes en el Senado buscarán frenar es que el cambio en el calendario electoral omite la garantía de un plazo para la resolución de quejas al Interior de los partidos en la selección de candidaturas

**VULNERA REPRESENTACIÓN POLÍTICA**

Otro punto que se llevaría a la SCJN si el Senado no corrige es el endurecimiento en los requisitos para integrar los partidos, atentando contra las garantías establecidas en el

**3**

**POR CIENTO**

de los votos necesitan partidos para mantener el registro, pero esta medida tendrían algunas atenuantes con la nueva reforma.

**3**

MIL militantes deben tener los partidos en al menos 20 entidades.

gastos médicos mayores, por ejemplo.

Estas proscipciones resultan contrarias a todas las atribuciones y facultades que la Constitución le otorga al INE, incluyendo el de la Independencia para el manejo de sus recursos. De manera que la